







DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Do				Alameda Do	octor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 13 de noviembre de 2020.	ORDEN No.:	OC/LG/110	1/005/2020
		NON	/BRE O	RAZÓN S	OCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.						0614-141092-107-8		
LÍNEA:					1101 PR-CREIANISMO DE MEIORS REGULSTORIA/RECTORÍS DEL SISTEMA DE MEIORA REGULATORIA	CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	1	SERVICIO	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ESTUCHE CON KIT DE DOS PUBLICACIONES PARA DOS MIL EJEMPLARES, EN CARTORCILLO BRILLANTE, ACABADO PLASTIFICADO BRILLANTE FULL COLOR, PARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A DISEÑAR E IMPRIMIR: • DISEÑO DE UN COMPRENDIDO CON LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DECRETO EJECUTIVO NUMERO 25 CREACIÓN DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA DE 20 PÁCINAS, CON PORTADA Y CONTRA PORTADA ILUSTRADA	NO APLICA	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
					DOS MIL COMPRENDIDOS DE LEYES: LEY DE MEJORA REGULATORIA Y LEY D ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, DE 20 PÁGINAS; MEDIDAS 15.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 21.5 CENTÍMETROS DE ALTO; PAGINAS INTERNAS CREAM BOOK, A UNA SOLA TINTA; MAS CARATULA COVER BRILLANTE, ACABADO PLASTIFICADO BRILLANTE FULL COLOR, FOLCOTE 12.			
					 DISEÑO DE UN COMPRENDIDO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS HERRAMIENTA DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA, DE 80 PAGINAS CON PORTADA Y CONTRAPORTADA ILUSTRADA. 			
					 DOS MIL COMPRENDIDOS DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS HERRAMIENTAS D MEJORA REGULATORIA DE 80 PÁGINAS; MEDIDAS 15.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 21.5 DE ALTO; PAGINAS INTERNAS CREAM BOOK, A UNA SOLA TINTA; MAS CARATULA COVER BRILLANTE ACABADO PLASTIFICADO BRILLANTE FULL COLOR, FOLCOTE 12 			
					NOTA: PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS AL RESPECTO DEBERÁN CONTACTARSE CON			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 4,000.0
MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES.						COPIA-DACI		
"IFICACIÓN: PROPORCIONAR HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA, FOMENTAR EL DIÁLOGO PÚBLICO-PRIVADO Y LA DISCUSIÓN						REFERENCIA:		
TISECTORIAL DAD DE LAS	, IM	PULSANDO LA IMP GULACIONES PRESE	LEMENTACIÓ NTES Y FUTL	IN DE LA LEY JRAS QUE EN	DE MEJORA REGULATORIA. LA LEY TIENE POR OBJETO ASEGURAR LA	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1101/0	0004/2020 -2020)

CONDICIONES GENERALES

RESOLUCIÓN

ADJUDICATIVA.

CÓDIGO:

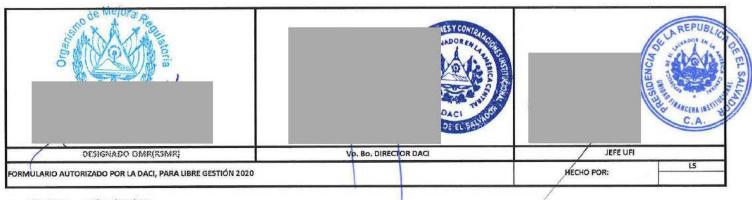
RA/LG/(CC)(S)/0005/2020

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE
- * LA ENTREGA SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA, EN BOULEVARD ORDEN DE MALTA, EDIFICIO #12, URBANIZACIÓN SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA BOULEVARD ORDEN DE MALTA, EDIFICIO #12, URBANIZACIÓN SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA.

BENEFICIOS SUPERIORES A SUS COSTOS Y EL MÁXIMO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD. SE HA IDENTIFICADO QUE ES NECESARIO PROMOVER

LA LEY, COMO UN INSTRUMENTO DE CONSULTA PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

SALVADOREÑO, QUE PROGRESIVAMENTE TENDRÁN QUE IR IMPLEMENTANDO LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA.



REFERENCIA:

LG/1101/0004/2020